



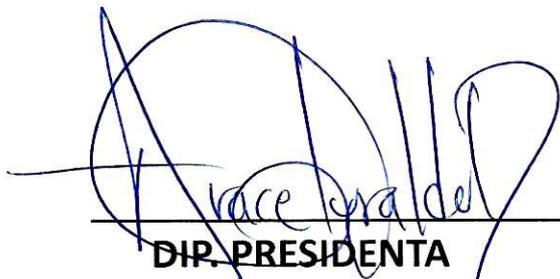
## ACUERDO MORENA

**EN LO GENERAL** POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, GENERE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR EL CONSUMO DE BEBIDAS ENERGÉTICAS EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

APROBADO  NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA. LEÍDO POR EL DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

  
DIP. PRESIDENTA

  
DIP. SECRETARIO



12 FEB 2024  
10:33am

**DIPUTADA ARACELI GERALDO NUÑEZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**  
**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado Román Cota Muñoz** integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA** de la Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que encuentran fundamento en lo establecido en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 93 fracción IX y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente, **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, GENERE LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR EL CONSUMO DE BEBIDAS ENERGÉTICAS EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

El creciente consumo de bebidas energéticas por parte de niñas, niños y adolescentes en México ha despertado la preocupación de profesionales de la salud, pediatras y expertos en toxicología. Estas bebidas, lejos de proporcionar energía real, contienen altas dosis de cafeína, azúcar y otras sustancias que pueden tener efectos perjudiciales en la salud de los menores.

La denominación errónea de "energéticas" crea una falsa percepción de seguridad. Estas bebidas están compuestas principalmente por cafeína y azúcar, con cantidades que superan los límites saludables recomendados por organizaciones como la Organización Mundial de la Salud. Además, suelen contener otras sustancias como taurina, glucuronolactona, ginseng, guaraná, entre otros, cuyos efectos en el desarrollo infantil son aún desconocidos.

Diversos estudios respaldan la recomendación de evitar el consumo de bebidas energéticas en niños, adolescentes, mujeres embarazadas y personas con problemas de salud específicos. Los riesgos asociados incluyen irritabilidad, insomnio, cefaleas, ansiedad, falta de concentración, y patologías metabólicas y cardiovasculares.

**APROBADO EN**  
**VOTACIÓN**  
**ECONÓMICA**

*Araceli*



El consumo de más de 60 miligramos de cafeína en adolescentes puede provocar alteraciones del sueño, y a partir de 160 miligramos se pueden apreciar efectos adversos en diversas áreas, incluyendo alteraciones del comportamiento y trastornos cardiovasculares. Este tipo de productos contribuye a establecer hábitos perjudiciales desde temprana edad, aumentando el riesgo de sobrepeso, obesidad y otras patologías.

Estudios revelan que el consumo de bebidas energéticas en la infancia puede ser la puerta de entrada al consumo de alcohol en la adolescencia. Niños que consumen regularmente estas bebidas tienen mayores probabilidades de probar alcohol en el futuro. La combinación de bebidas energéticas con alcohol, una práctica común entre adolescentes, presenta riesgos adicionales y ha llevado a situaciones de emergencia médica.

Los estudiantes universitarios, sometidos a presiones académicas y personales, son especialmente propensos al consumo de bebidas energéticas. Este fenómeno ha llevado a una alta demanda, especialmente entre quienes buscan resistir largas horas de estudio y trabajo, y a menudo recurren a estos estimulantes para contrarrestar el desgaste físico y la falta de sueño.

Un estudio observacional entre estudiantes de la Licenciatura de Médico Cirujano de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco demostró que el 76% de los estudiantes encuestados admitió haber consumido bebidas energéticas, con motivaciones que incluyen evitar el sueño mientras estudian.

El 78% de los estudiantes que consumen estas bebidas lo hacen de 1 a 2 veces por semana. Aunque la mayoría no reporta efectos adversos, el 21% menciona taquicardia, cefalea o malestar general en algunas ocasiones.

Por otro lado, de acuerdo a Estudios realizados por la Secretaría de Salud del Gobierno de México, las bebidas energéticas pueden tener impactos cronotrópicos e inotrópicos positivos, pero también se asocian con riesgos cardiovasculares graves. La cafeína presente en estas bebidas puede causar taquicardia, aumentar la presión arterial y contribuir a arritmias e incluso infartos. Se ha observado una relación entre el consumo de bebidas energéticas y casos de infarto en jóvenes, lo que respalda la necesidad de considerar los riesgos cardíacos asociados con estos productos.



El sistema gastrointestinal se ve afectado por los ingredientes de las bebidas energéticas, con efectos tanto en la absorción como en la producción de ácido gástrico. Se ha observado que el consumo de estas bebidas puede exacerbar la dispepsia y aumentar el reflujo gastroesofágico. La carga de glucosa y cafeína también puede afectar la velocidad de vaciado gástrico, con consecuencias específicas según la concentración de estos ingredientes.

La cafeína y los azúcares presentes en las bebidas energéticas afectan la metabolización en el intestino delgado. La absorción de agua se ve influenciada por la concentración de carbohidratos y la osmolalidad de la bebida. Además, se observa una interacción con hormonas peptídicas como el péptido inhibidor gástrico y el polipéptido insulino-trópico dependiente de glucosa, que afectan la secreción de insulina y la saciedad.

Es por lo anterior, que consideramos necesario que se refuerce la importancia de generar estrategias para disminuir el acceso y la publicidad de bebidas energéticas, especialmente entre poblaciones vulnerables como los niñas, niños y adolescentes.

Es por lo anterior que, se propone a esta Soberanía con dispensa de trámite de conformidad a lo establecido por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** – Se exhorta de manera respetuosa al **Secretario de Salud del Gobierno de México, Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela**, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, genere las acciones correspondientes con el objetivo de disminuir el consumo de bebidas energéticas en niñas, niños y adolescentes.

*Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los días de su presentación.*

**ATENTAMENTE**

**Dip. Román Cota Muñoz**